



**RESOLUCIÓN NÚM.13**

**SERIE 2010-2011**

**"RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SALINAS HONORABLE CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO, MD A DEMOLER LA ESTRUCTURA CONOCIDA COMO " ANTIGUA OFICINA DEL CRIM" UBICADA EN LA CALLE MIGUEL TEN, ESQUINA DR. SANTOS P. AMADEO, GESTIONAR LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES ANTE LA ADMINISTRACIÓN DE REGLAMENTOS Y PERMISOS (ARPE): Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** Mediante la Escritura Número 010, ante el Lcdo. Irving Alicea Martínez, 9 de abril de 2003 el Municipio de Salinas compró el solar radicado en la calle Miguel Ten, esquina Dr. Santos P. Amadeo con un área superficial de 7444.96 mc por la cantidad de \$150,000.00

**POR CUANTO:** Este solar tiene lindes por el Norte, en 32.75 m cn terrenos de la Iglesia Católica; por el Sur, en 33.75 m con la calle Unión (*hoy Dr. Santos P. Amadeo*), por el Este, en 23.20 m con terrenos propiedad de la Iglesia Evangélica y por el Oeste, en 22.20m con la calle Miguel Ten.

**POR CUANTO:** En dicho solar enclava una estructura en hormigón que estuvo dedicada a una negocio comercial y posteriormente a oficinas del gobierno municipal. Debido a las malas condiciones de la estructura y constantes señalamientos de área de Salud Ambiental del Departamento de Salud, la Administración Municipal tuvo que reubicar su personal.

**POR CUANTO:** Existe la necesidad de demoler este edificio en mal estado que deteriora el casco urbano, y que no puede ser utilizado por que no reúne los requisitos del Departamento de Salud ni OSHA.

**POR CUANTO:** Es necesario demoler la estructura conocida como "Antigua Oficina CRIM" corregir los señalamientos de las agencias reguladoras

**POR TANTO:** ***RESUÉLVASE, COMO SE RESUELVE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:***

**SECCION 1ra:** Autorizar al Alcalde a iniciar los trámites con la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) para demoler la estructura conocida como "Antigua Oficina del CRIM".

**SECCIÓN 2da:** Una vez esten aprobados los permisos correspondientes, el Municipio procederá a contratar una empresa dedicada a la demolición de estructura según los procedimientos establecidos.

## RESOLUCIÓN NÚM.13

SERIE 2010-2011

- SECCION 3ra:** Será responsabilidad del Municipio notificar a los colindantes sobre el proceso de demolición y tomar todas las medidas de seguridad necesarias para que la demolición se haga de la manera más prudente y evite los inconvenientes a los mismos.
- SECCION 4ta:** Esta Resolución entrará en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCION 5ta:** Por la presente se declara que las disposiciones de esta Resolución son independientes y que si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuera declarada nula por cualquier Tribunal con jurisdicción competente, la desición de dicho Tribunal no afectará la validez de ninguna otra de las disposiciones restantes.
- SECCIÓN 5TA.** Toda Resolución o parte de la misma que estuviera en conflicto con las disposiciones de esta Resolución queda por la presente derogada hasta donde tal conflicto existiera.
- SECCIÓN 6TA.** Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Oficina de Reglamentos y Permisos de la Región de Guayama, a la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias (OMME), División de Compras, Finanzas y al Encargado de la Propiedad del Municipio de Salinas, así como a cualquier grupo o ciudadano que así lo solicite.

Melvin m. /Onez Ortiz  
MELVIN TORRES ORTIZ  
PRES.LEGISLATURA MUNICIPAL

Delia Pérez Amadeo  
DELIA PEREZ AMADEO  
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmado Ivette Ortiz Zayas, Alcaldesa Interina, hoy 30 de  
Agosto de 2010.

Ivette Ortiz Zayas  
SRTA. IVETTE ORTIZ ZAYAS  
ALCALDESA INTERINA

**CERTIFICACION**

Yo, **DELIA I. PEREZ AMADEO**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 13 Serie 2010-2011, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de agosto de 2010.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suarez, Eris Torres Rivera, Ismael Ortiz López, Ignacio Del Valle Alvarado, Mildred Manzanet Navarro, Ismael Irizarry Alvarado, José M. Luna Nazario, Iris Sanabria Rivera, Roberto Burgos Torres.**

**AUSENTES:** **Hons. Gerónimo Colon Vega, Ramón Colon Ortiz, Emilio Nieves Torres y José L. Rivera Meléndez.**

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, libro la presente Certificación bajo mi firma y Sello Oficial de este Municipio hoy, 20 de agosto de 2010.



**DELIA I. PEREZ AMADEO  
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL**